



**REF: AUTORIZA COMPRA URGENTE DE SERVICIO DE
REPARACION DE ESPIROMETRO DEL CESFAM LUIS
MONTECINOS**

DECRETO N° 5939

COIHUECO 23 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO

- 1.- Las necesidades del sistema de salud comunal.
- 2.- La solicitud N° 311 de reparación del espirómetro del Cesfam Luis Montecinos para atención de pacientes de kinesiología, que necesitan atención local con dicho instrumental y que por tanto necesita reparación urgente,
- 3.- La autorización del Jefe del Desamu Coihueco TM Jorge Jaramillo Solis para la realización de dicho trabajo en forma urgente.
- 4.- El D.A. N° 5440 del 24 de Septiembre del 2012 que nombra Alcaldesa subrogante a la Sra. Georgina Moreno López y Secretaria Municipal a la Sra. Mónica Cifuentes Canales

DECRETO

- 1.- Califica situación de Urgencia y autoriza compra de servicios de reparacion de Espirómetro a Sistemas tecnologicos y Biomedicina (Biofisic) Rut 76.555.030-0 por \$188.020 (ciento ochenta y ocho mil veinte) impuesto incluido.
- 2.- imputese el gasto a la cuenta 22_06_006 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GEORGINA MORENO LOPEZ
ALCALDESA DE COIHUECO (S)

GML/MCC/JJS/RMC/WCB/wcp